



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEDA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/09/16	Hs. 09:32
Numero: 1498	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 134 / 16

Letra: B. MPF

Ushuaia, ²¹ de septiembre 2016.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

En la tercera Sesión Ordinaria del corriente año, se aprobó la **Resolución CD 67/2016**, que solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal analizara la oportunidad y conveniencia de suscribir con la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, un Convenio de Cooperación mutua en el marco de las tareas de remediación que respectivamente han de desarrollar en cumplimiento de la Resolución judicial dictada en agosto en 2014, en los autos caratulados "Participación Ciudadana c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y D.P.O.S.S. s/ Protección de Intereses Difusos" (15447/2013) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 D.J.S.

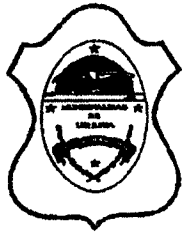
La Resolución fue remitida al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Nota CD N° 153/2016, e ingresada con el N° 2121/2016 el día 11 de mayo del corriente año.

Considerando que el tiempo transcurrido desde la recepción de la Resolución por parte del Ejecutivo Municipal ha sido suficiente para realizar el análisis solicitado, presento un pedido de informe para conocer las conclusiones del mismo y si existe intención de suscribir el Convenio propuesto.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información respecto del Modelo de Convenio remitido mediante Resolución CD 67/2016, que se adjunta a la presente:

- a) Análisis del Modelo de Convenio propuesto;
- b) Conclusiones acerca de la oportunidad y conveniencia de la suscripción del Convenio propuesto;
- b) Si existe intención o interés en suscribir un convenio de las características del propuesto;
- c) en caso de respuesta afirmativa al punto b), enumerar gestiones realizadas para concretar la suscripción del convenio;
- d) en caso de respuesta negativa al punto b), detallar los motivos de la misma.

ARTÍCULO 2º. - De forma.

**Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.**